



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 09 de septiembre de 2025

VISTO/S:

El Escrito S/N con Expediente N° 2025-0012951, de fecha 09 de setiembre de 2025, presentado por el servidor Edwin William Díaz Belleza; el Memorando N° 555-2025-BNP-J-DGAB, de fecha 09 de setiembre de 2025, emitido por la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, y el Informe N° 0001291-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 09 de setiembre de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante el Escrito S/N con Expediente N° 2025-0012951, de fecha 09 de setiembre de 2025, el servidor Edwin William Díaz Belleza, servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público, con cargo de Asistente III de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, solicita reserva de su plaza por desempeño de cargo de confianza;

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276, establece que el servidor de carrera o en condición de contrato permanente con una continuidad mayor a cinco años, designado para desempeñar cargo político, de dirección o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional, nivel de carrera o plaza, al concluir la designación;

Que, el artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad y, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;



Que, el numeral 3.1.3 de la Tercera Disposición Específica del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, señala que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera;

Que, mediante el Informe N°0001291-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, concluye que, es viable disponer la reserva de la plaza del servidor Edwin William Díaz Belleza con cargo de Asistente III de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, por desempeño de cargo de confianza, desde el 10 de setiembre de 2025; a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo que el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, la reserva de plaza del servidor **Edwin William Díaz Belleza**, con el cargo de Asistente III de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, desde el 10 de setiembre de 2025, por designación a cargo de confianza, a cuyo término deberá reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Recursos Humanos, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad Funcional de Recursos Humanos, adjunte copia de la presente Resolución en el legajo del servidor **Edwin William Díaz Belleza**.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

